

Viernes, 25 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Rectificación de errores materiales en la Resolución de la Alcaldía núm. 431, de fecha 16 de septiembre de 2026, por la que esta Alcaldía efectuó delegaciones especiales a miembros de la Corporación.

Advertido error material, por omisión, en la Resolución de la Alcaldía núm. 431, de fecha 16 de septiembre de 2026, por la que esta Alcaldía efectuó delegaciones especiales a miembros de la Corporación para las distintas áreas y servicios municipales.

De conformidad con lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se rectifica el error material advertido en la siguiente forma:

Donde dice: A D. Francisco Hortigón Corchero, las referentes a Ganadería, Agricultura, Medio Ambiente.

Debe decir: A D. Francisco Hortigón Corchero, las referentes a Ganadería, Agricultura, Medio Ambiente, Caza y Pesca.

Malpartida de Cáceres, 21 de septiembre de 2026

Alfredo Aguilera Alcántara

ALCALDE-PRESIDENTE

